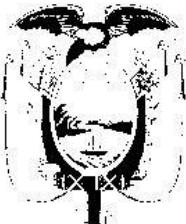


# NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN DAULE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA DE: .....

OTORGА .....

A FAVOR .....

COPIA .....

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

*Abg. Juan Pablo Hax Villagrán*

NOTARIO PRIMERO

Ken. 1 1/2 Paseantes - Aurora, Av. León Febres Cordero  
entre las oficinas del Cuerpo de Bomberos de la Aurora  
Local 8 - Planta Baja. Cel: 0994495043  
E-mail: [jphax@optania.com](mailto:jphax@optania.com)  
Daula - Ecuador

*NOTARIA TERCERA  
Daule-Ecuador  
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN  
NOTARIO*

ESCRITURA # 2014-09-06-03-P00199  
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA  
SEGURIDAD LUGUERSEG CÍA LTDA. QUE  
HACE EL SEÑOR VICTOR HUGO  
GUERRERO VEAS Y SU CONYUGE  
SEÑORA ENNITA EDILMA PIN CHILAN A  
FAVOR DEL SEÑOR SIXTO DOMINGO  
BAJAÑA AGUILAR

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Daule, de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, hoy día  
**VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL  
CATORCE**, ante mí, **ABOGADO JUAN  
PABLO HAZ VILLAGRAN**, Abogado Notario  
Titular Tercero de este Cantón, comparecen  
por una parte, el señor **VICTOR HUGO  
GUERRERO VEAS**, quien declara ser de  
estado civil casado, de ocupación empleado,  
autorizado en este acto por su cónyuge señora  
**ENNITA EDILMA PIN CHILAN**, quien declara  
ser de estado civil casada, de profesión  
Quéhaceres Domésticos por sus propios

**NOTARIA TERCERA**  
*Daule-Ecuador*  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, domiciliados en la ciudad de Guayaquil de transito por esta ciudad de Daule, y por otra parte el señor **SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR**, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación Estudiante, por sus propios derechos, con domicilio en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta ciudad de Daule. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos en este acto. Doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, a la que proceden por sus propios derechos; con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales de la COMPAÑÍA "SEGURIDAD LUGUERSEG CÍA LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Otorgan la

**NOTARIA TERCERA**  
*Daule-Ecuador*  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

presente Escritura Pública, por una parte el señor VICTOR HUGO GUERRERO VEAS, mayor de edad, ecuatoriano, portador de la cedula de ciudadanía uno dos cero cuatro tres cuatro ocho siete nueve - nueve de estado civil casado, de ocupación Empleado, autorizado en este acto por su cónyuge señora ENNITA EDILMA PIN CHILAN, mayor de edad, ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía cero nueve uno uno seis nueve siete cero nueve – dos por sus propios derechos y por los derechos que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, con domicilios en la ciudad de Guayaquil, a quienes para efecto del presente contrato se les podrá llamar también como “**Los cedentes**” y por otra parte el señor SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR, de estado civil casado, mayor de edad, portador de la cedula de ciudadanía cero nueve uno tres tres siete tres nueve dos – cuatro, de ocupación Estudiante, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos, a quien para los efectos de la presente escritura se la denominara como “**El Cessionario**”. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a) El dieciséis de Septiembre del dos mil trece, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil fue legalmente constituida la COMPAÑÍA “ SEGURIDAD LUGUERSEG CÍA LTDA”, e inscrita en el Registro Mercantil, el veintiuno de Octubre del dos mil trece con un capital social de la compañía de **DIEZ MIL DOLARES DE**

**NOTARIA TERCERA**  
*Dauile-Ecuador*  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$10,000.00), con los siguientes socios: señor Víctor Hugo Guerrero Veas, en calidad de propietario de siete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, Leoncio Quiroz Ortiz, en calidad de propietario de tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintidós de Abril del dos mil catorce, con la concurrencia y unanimidad de los socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía, autorizó al socio Víctor Hugo Guerrero Veas, a ceder un porcentaje de sus participaciones que tiene en la Compañía, **dos mil quinientas** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Sixto Domingo Bajaña Aguilar **c)** La Junta General extraordinaria de Socios, autorizo para que el representante legal extienda el Certificado de Consentimiento de Unanimidad a que se refiere el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Victor Hugo Guerrero Veas, contando con el asentimiento y autorización de su cónyuge señora Ennita Edilma Pin Chilan, cede a favor del señor Sixto Domingo Bajaña Aguilar, **dos mil quinientas** participaciones sociales iguales,

NOTARIA TERCERA  
Daule-Ecuador  
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN  
NOTARIO

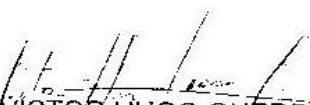
acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada uno, que posee en el capital social de la COMPAÑIA "SEGURIDAD LUGUERSEG CÍA LTDA". El cedente antes nombrado cede y transfiere a favor del Cesonario todos los derechos que tengan o pudieran tener a cualquier título sobre las participaciones sociales indicadas, derechos que de la presente fecha en adelante serán ejercidos por el Cesonario. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.**- El Cedente y el Cesonario han fijado de mutuo acuerdo como precio justo por la cesión y transferencia de **DOS MIL QUINIENTAS** participaciones de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América, cada una, por un valor total de **DOS MIL QUINIENTOS** dólares de los estados Unidos de América, (\$2,500.00), que el cedente reconoce haber recibido del Cesonario en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin que tengan ningún reclamo posterior que hacer por éste concepto. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACION.**- El señor Sixto Domingo Bajaña Aguilar, deja expresa constancia de su aceptación a la Cesión y Transferencia de Participaciones que por el presente instrumento se formaliza a su favor, por convenir a sus intereses. **DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del Acta de Junta General correspondiente a que se hace referencia, se incorpora el Certificado de Consentimiento de Unanimidad, se autoriza al Abogado Marco Ramiro Cevallos Altamirano, realice todas las

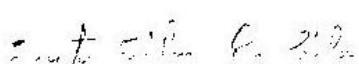
**NOTARIA TERCERA**  
*Dauile-Ecuador*  
**AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN**  
**NOTARIO**

acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada uno, que posee en el capital social de la COMPAÑIA "SEGURIDAD LUGUERSEG CÍA LTDA". El cedente antes nombrado cede y transfiere a favor del Cesonario todos los derechos que tengan o pudieran tener a cualquier título sobre las participaciones sociales indicadas, derechos que de la presente fecha en adelante serán ejercidos por el Cesonario. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO.**- El Cedente y el Cesonario han fijado de mutuo acuerdo como precio justo por la cesión y transferencia de **DOS MIL QUINIENTAS** participaciones de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América, cada una, por un valor total de **DOS MIL QUINIENTOS** dólares de los estados Unidos de América, (\$2,500.00), que el cedente reconoce haber recibido del Cesonario en dinero en efectivo y a su entera satisfacción sin que tengan ningún reclamo posterior que hacer por éste concepto. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACION.**- El señor Sixto Domingo Bajaña Aguilar, deja expresa constancia de su aceptación a la Cesión y Transferencia de Participaciones que por el presente instrumento se formaliza a su favor, por convenir a sus intereses. **DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del Acta de Junta General correspondiente a que se hace referencia, se incorpora el Certificado de Consentimiento de Unanimidad, se autoriza al Abogado Marco Ramiro Cevallos Altamirano, realice todas las

NOTARIA TERCERA  
Daule-Ecuador  
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN  
NOTARIO

diligencias, escritos y demás actos pertinentes al perfeccionamiento del presente documento. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para legal validez de la presente escritura pública. (Firmado Illegible) ABOGADO MARCO RAMIRO CEVALLOS ALTAMIRANO.- Matrícula número cero nueve – dos mil trece – cincuenta y nueve Foro de Abogados Consejo de la Judicatura. - Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública; a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto de todo lo cual, DOY FE.-

  
Sr. VÍCTOR HUGO GUERRERO VÉAS  
C.C. 120434879-9  
C.V. 017-0213

  
Sra. ENNITA EDILMA PIN CHILAN  
C.C. 091169709-2  
C.V. 320-0051

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA**

En la ciudad de Guayaquil siendo el día veinte y dos del mes de Abril del 2014 a las 13h20, en las oficinas de la compañía Seguridad Luguerseg Cia. Ltda., ubicada en la ciudadela Amazonas manzana 6 villa11, con la presencia de los socios los señores **Guerrero Veas Victor Hugo**, propietario de 7,000 participaciones de \$1,00 de los Estados Unidos de América cada una y **Econ. Quiroz Ortiz Leoncio** propietario de 3,000 participaciones de \$1,00 de los Estados Unidos de América c/u.

Los presentes proceden a instalarse en Junta General de Socios de la Compañía SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA., de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y aprobar la carta de cesión de participaciones presentada con fecha 7 de Abril del 2014, del Sr. Econ. Leoncio Quiroz, en su calidad de socio de la compañía de Seguridad Luguerseg Cia. Ltda. Con 3,000 participaciones que corresponden el 30 % del capital social.
- 2.- Conocer y aprobar la **carta de sesión** de participaciones con fecha 21 de abril del 2014 del Sr. Victor Hugo Guerrero Veas, en su calidad de socio de la compañía de Seguridad Luguerseg Cia. Ltda., con 7000 participaciones que corresponden al 70% de capital social
- 3.- Conocer y aprobar la incorporación del Sr. **JULIO EFREN FLORES MACIAS**, con cédula de ciudadanía No. 0909715310, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Guayaquil, como nuevo socio de la compañía de Seguridad Luguerseg Cia Ltda., quién se hace participe por cesión de 2500 participaciones cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas, correspondiente al 25 % del capital social.
- 4.- Conocer y aprobar la incorporación de la Sra. **AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO**, con cédula de ciudadanía No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, como nueva socia de la compañía de Seguridad Luguerseg Cia. Ltda., quién se hace participe del 50% del capital social por cesión de 3000 participaciones, cedidas por el Sr. Econ. Leoncio Quiroz Ortiz y por la cesión de 2,000 participaciones, cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.
- 5.- Conocer y aprobar la incorporación del Sr. **SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR**, con cedula de ciudadanía No. 0913373924, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, como nuevo socio de la compañía de Seguridad Luguerseg Cia. Ltda., quién se hace participe del 25 % del capital social por cesión de 2,500 participaciones cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.

Preside la Junta General de Socios el **SR. VICTOR HUGO GUERRERO VEAS**, actúa como secretaria la **SRA. LEIDA LILIANA LEON VERA**

En conocimiento del orden del día los socios proceden a la aprobación por unanimidad (2) votos, el Presidente de la Junta General de Socios solicita a la secretaria proceda a dar lectura de las cartas de cesión de participaciones que hace referencia los puntos 1 y 2 del orden del día así:

**PRIMERO.-** Mediante carta de fecha Guayaquil 7 de Abril del 2014, dirigida a los señores Junta General de Socios de la Compañía Seguridad Luguerseg Cia. Ltda., el señor econ. LEONCIO QUIROZ ORTIZ, en su calidad de socio de la compañía Seguridad Luguerseg Cia. Ltda., de la cual posee 3000 participaciones de \$ 1,00 dólar c/u por un valor total de \$ 3,000.00 que corresponde al 30% del capital social suscrito comunica su decisión de CEDER dichas participaciones **A LA SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO**, con cédula de identidad No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, CEDE 3000 participaciones de \$1,00 c/u, por un total de \$ 3,000.00, que corresponde al 30% de capital social, Por lo que deja constancia su decisión y solicita que la Junta General de Socios proceda con los trámites societarios y legales pertinentes, existe una firma

**SEGUNDO.-** Mediante carta de fecha Guayaquil 21, de Abril del 2014, dirigida a los señores Junta General de Socios de la Compañía Seguridad Luguerseg Cia. Ltda., el señor VICTOR HUGO GUERRERO VEAS, en su calidad de socio de la compañía Seguridad Luguerseg Cia. Ltda., de la cual posee 7000 participaciones de \$ 1,00 dólar c/u por un valor total de \$ 7,000.00 que corresponde al 70% del capital social suscrito comunica su decisión de CEDER dichas participaciones a las siguientes personas, rubros y porcentajes de participación. **A LA SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO**, con cédula de identidad No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, CEDE 2000 participaciones de \$1,00 c/u, por un total de \$ 2,000.00, corresponde al 20% de capital social; AL SR. JULIO EFREN FLORES MACIAS, con cedula de ciudadanía No. 0909715310, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, CEDE 2,500 participaciones de \$1,00 c/u por un valor total de \$ 2,500, que corresponde al 25% del capital social; AL SR. SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR con cedula de ciudadanía No. 0913373924, CEDE 2,500 participaciones de \$1,00 c/u por un valor total de \$ 2,500 que corresponde al 25% del capital social. Por lo que deja constancia su decisión y solicita que la Junta General de Socios proceda con los trámites societarios y legales pertinentes, existe una firma

La Junta General de Socios conoce de las cartas de cesión y proceden a aprobarlas por unanimidad (2) votos, y dispone que los documentos pasen a formar parte integrante de la presente Acta de Junta General de Socios.

El señor Presidente de la Junta General de Socios solicita a la secretaria se de lectura del 3, 4 y 5 punto del orden del día para conocimiento y aprobación de la Junta General de Socios. Así:

**TERCERO.-** La incorporación del Sr. JULIO EFREN FLORES MACIAS, con cédula de ciudadanía No. 0909715310, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Guayaquil, como socio de la compañía de Seguridad Luguerseg Cia Ltda., quién se hace partícipe del 25% del capital social por cesión de 2500 participaciones de \$ 1,00 cada una de ellas por un valor total de \$ 2,500.00 cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.

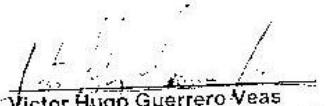
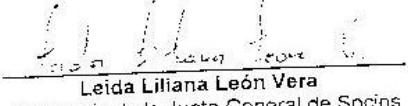
**CUARTO.-** La incorporación de la Sra. **AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO**, con cedula de ciudadanía No. 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, como socia de la compañía de Seguridad Luguerseg Cia. Ltda., quién se hace partícipe del 50% del capital social por cesión de 3000 participaciones de \$1.00 cada una de ellas por un valor de \$ 3,000.00, cedidas por el Sr. Econ. Leoncio Quiroz Ortiz y por la cesión de 2,000 participaciones de \$ 1,00 cada una de ellas por un valor de \$ 2,000.00, cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.

**QUINTO.-** La incorporación del Sr. **SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR**, con cedula de ciudadanía No. 0913373924, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, como socio de la compañía de Seguridad Luguverseg Cia. Ltda., quien se hace participe del 25 % del capital social por cesión de 2,500 participaciones de \$ 1,00 cada una de ellas por un valor total de \$ 2.500,00 cedidas por el Sr. Victor Hugo Guerrero Veas.

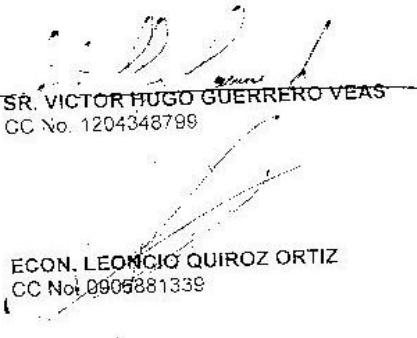
La Junta General de Socios conoce la incorporación de los socios señores **JULIO EFREN FLORES MACIAS** con 2.500 participaciones de \$1,00 c/u por un valor total de \$2,500,00 que corresponde el 25% del capital social, **SRA. AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO** con 5,000 participaciones de \$1,00 c/u por un valor total de \$ 5,000,00 que corresponde al 50% del capital social y el **SR. SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR** con 2,500 participaciones de \$1,00 c/u por un valor total de \$2,500,00 que corresponde al 25% del capital social, como nuevos socios accionistas de la Compañía SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA., la cual son acreedores del 100% de participaciones del capital suscrito, esto es 10,000 participaciones de \$ 1,00 c/u por un valor total de \$ 10,000,00, y procede a la aprobación por unanimidad de votos (2).

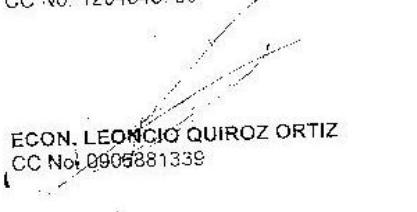
Agotado el orden del día, la presidencia concede un receso de treinta minutos, a fin de que secretaría proceda a elaborar el acta respectiva.

Siendo las 16h15 y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por secretaría, la cual es aprobada por unanimidad de votos (2) para constancia de los resueltos suscriben la presente acta el señor Presidente de la Junta General, y los socios, conjuntamente con la secretaría que lo certifica.

   
Victor Hugo Guerrero Veas Leida Liliana León Vera  
Presidente de la Junta General de Socios Secretaria de la Junta General de Socios

FIRMA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL

  
SR. VICTOR HUGO GUERRERO VEAS  
CC No. 1204348798

  
ECON. LEONCIO QUIROZ ORTIZ  
CC No. 0905881339



SEÑORES  
JUNTA GENERAL DE SOCIOS  
COMPAÑIA SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA  
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

En mi calidad de socio de la compañía "SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA", compañía en la cual poseo una participación del 70% del capital suscrito, esto es (7000 participaciones de \$ 1,00 c/u, por un valor de \$ 7.000), comunico a ustedes mi decisión de CEDER dichas participaciones a las siguientes personas, rubros y porcentajes de participación.

A LA SEÑORA AMALIA PETITA SANCHEZ CEDEÑO, con cedula de identidad # 0915433890, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, CEDO el 20% de participaciones (2000 de \$ 1,00 c/u por un total de \$2000,00) y al Sr JULIO EFREN FLORES MACIAS, con cedula de identidad, # 0909715310, de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Guayaquil, CEDO el 25% de participaciones (2500 de \$1,00 c/u por un total de \$ 2500,00). Y al Sr. SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR, con cedula de identidad # 0913373924 de nacionalidad ecuatoriana domiciliado en la ciudad de Guayaquil de estado civil casado, cedo el 25% de participaciones ( 2500 de \$1.00 c/u por un total de \$2500.00).

Dejo constancia de mi decisión en lo expuesto, para que ustedes señores de la Junta General de Socios, proceda con los trámites societarios y legales y pertinentes a seguir.

Sin otro particular al respecto, de ustedes.

ATENTAMENTE



VICTOR HUGO GUERRERO VEAS  
CED. IDENT. 1204348799  
SOCIO  
SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA





932152405-5

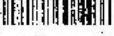
66334122  
66334122

<b>014</b>		0921024055	
014 - 0212		LEON VERA LEIDA LILIANA	
VIAJANTE CIVIL/PROFESIONAL		CITADA	
DIRECCION		DIA	
PROPIEDAD	DIA DEPARTURE		0
PROVINCIA	DIA DESPLAZAMIENTO		0
COMARCA/LOCAL	DIA ARRIBADA		0
CIUDAD	DIA DEPARTURE		0
ESTA DOCUMENTO NO SE PUEDE VENDER			

REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION NACIONAL

TIPO DE DNI: 120434879-9  
CILBADAHLA  
ESTUCHE VELVETES  
GUAYAS PROV  
VICTOR HUGO  
CLEMENTE PAQUEROZO  
2011-08-01  
BABAJOY  
CLEMENTE PAQUEROZO  
REPUBLICA ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
ENNITA EDILMA  
PIN CHILAN

120434879-9

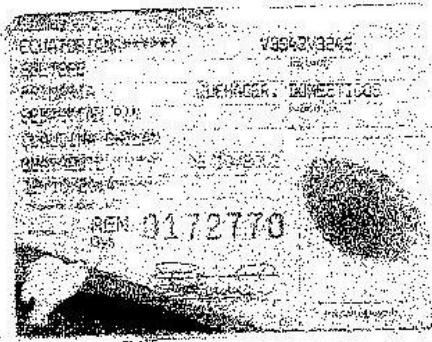
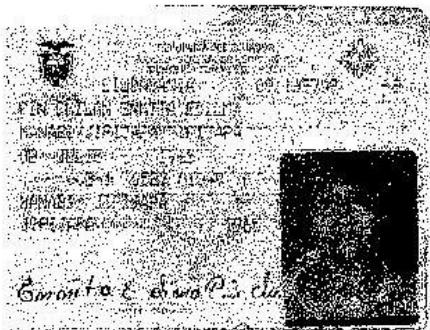


INSTRUCCIONES  
BASICA  
FORMATOS Y ALMACENES DEL PAPEL  
GUERRERO GRANADA JOSE ECHOLLO  
APPELLADO Y NOMBRE: VICTOR HUGO  
VEAS ROMERO ANA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:  
GUAYACUL  
2011-08-01  
FECHA DE EXPIACION:  
2021-08-01  
  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
017-0213 1204348799  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
GUERRERO VEAS VICTOR HUGO  
CELESTE  
GUAYAS PROVINCIA  
GUAYACUL  
CANTON  
CIRCONSCRIPCION 2  
PASCALES  
PARROQUIA 7  
ZONA  
*desde Cuesta*  
PRESIDENTE DE LA UNIDA

017-0213 1204348799





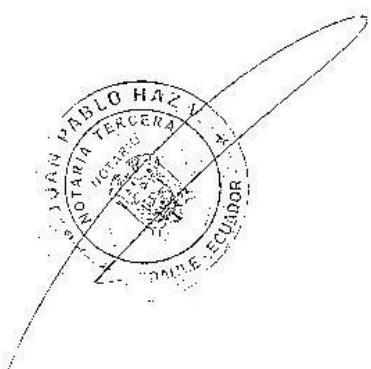
Monte de la Pachamama

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 2013

**320** 0911697092  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
PIN CHILAN ENNITA EDILMA

GUAYAS	CIRCUISIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		
DISTRITO	APROBADO	ZONEA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
*Alvaro P. Chilán*



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA  
ESTADISTICA CON VOTACION

CIUDADANA 0913373924

SEDEZ - YANAC  
BAJANA AGUILAR  
SIXTO DOMINGO

URQUÍAS LUCUMONTO  
LOSOS  
URQUINETA  
REQUINTE

TEL. 02 222 240000 363-0837

AGENCIA NACIONAL ECUATORIANA

SEVO M

ESTACIONES  
VIRGINIA  
FLORIDA MACIAS



ESTADISTICA CON VOTACION  
BACHILLERATO ESTUDIANTE

INCLUYE 100% DE DATOS  
BAJANA AGUILAR

VALORACIONES DE 100%  
ACUARIA BLANCA

UNIVERSIDAD ESTADISTICA  
DURAN  
2011-05-04

REQUINTE  
2011-05-04



VOTACION DEL ECUADOR  
CONGRESO NACIONAL ECUATORIANO

CERTIFICADO DE VOTACION

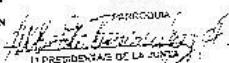
002

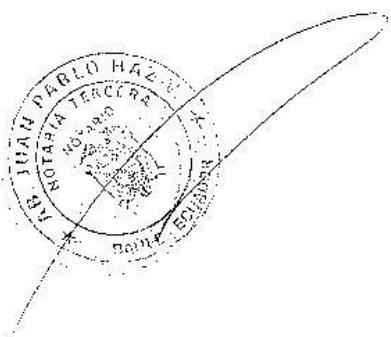
002 - 0091  
NUMERO DE CERTIFICADO 0913373924

CEDEJA  
BAJANA AGUILAR SIXTO DOMINGO

GUAYAS  
PROVINCIA  
DURAN  
CANTON

CODIGOS DE VOTACION  
DIVINO NIÑO 1  
PARROQUIA 2  
CANTON 3





En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente por los derechos que represento de la Compañía de "SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA" en mi calidad de Gerente

C E R T I F I C O

Que la Junta General de Socios con fecha 22 de Abril del 2014 ha procedido por votación unánime de sus socios (2) aprobar la CESIÓN que realiza el SR. VICTOR HUGO GUERRERO VEAS de 2500 participaciones de \$ 1,00 c/u por un total de \$ 2,500.oo. que corresponde al 25% del capital social a favor del:

SEÑOR SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR, con cedula de identidad No. 0913373924, de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, cediendo 2500 participaciones de \$ 1,00 c/u por un total de \$ 2,500.oo. que corresponde al 25% del capital social.

Con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los socios según la ley y los establecidos en los estatutos de la compañía.

Atentamente.

  
SR. VICTOR HUGO GUERRERO VEAS  
CC No. 1204348799  
GERENTE  
EMPRESA SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.

Guayaquil, 17 de Octubre del 2013

Señor  
VICTOR HUGO GUERRERO VEAS  
Presente

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que el día 17 de Octubre del 2013, los Socios de la Compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA.**, reunidos en Junta General Extraordinaria, han tenido el acierto de designarlo a usted para el desempeño de las funciones de **GERENTE** de la Compañía por el periodo estatuario de **TRES AÑOS** a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Es menester indicar de conformidad de lo establecido en el Artículo **DECIMO TERCERO** del Estatuto Social de la Compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA.**, en uso de sus deberes y atribuciones, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo **DOCE** de la Ley de Compañías.

La Compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 16 de Septiembre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 21 de Octubre del 2013.

Atentamente,

Econ. Leóncio Quiroz Ortiz  
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Conste expresamente que acepto el cargo que antecede y prometo desempeñar fiel y legalmente las funciones de **GERENTE** de la Compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA LTDA.**, Guayaquil, 17 de Octubre del 2013.

Mr. Víctor Hugo Guerrero Veas  
CC. 1204348799

178 DATOS DE E

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EDUCACION

FECHA: 01/01/2021  
CLUBADAMA  
GUILLERMO VEA  
VICTOR HUGO  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
LOS PIGOS  
BAÑO HOTO  
CLEMENTE ENQUERIZO  
TECNICO EN INGENIERIA 01-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
DIADE CIVIL: 05/05  
DNI: 10111111  
PIN: CHILAN

1204348799

ESTRUCTURA  
BASICA  
APENAS Y ALFABETOS DEL PAPÉR  
GUERRERO GRANADA JOSE EUGENIO  
APPELLIDO Y NOMBRE: GUERRERO GRANADA JOSE EUGENIO  
VEAS ROMERO ANA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:  
GUAYACUL  
0111-0501  
FECHA DE EXPEDICION:  
2021-05-01

EMPLEADO: E2133V2222



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES  
017  
017 - 0213 1204348799  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
CÉNTRICO  
GUERRERO VEAS VICTOR HUGO

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL  
CANTÓN  
CIRCONSCRIPCIÓN 2  
PASCUALES  
PARROQUIA 7  
ZONA  
José Cuesta  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

URN PABLO HAZA  
ESTACIÓN TERCERA  
CANTÓN PASCUALES  
PROVINCIA GUAYAS  
REPUBLICA DEL ECUADOR

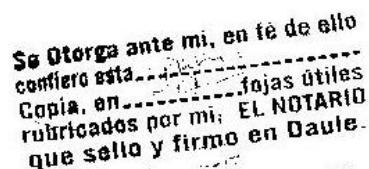
NOTARIA TERCERA  
Daule-Ecuador  
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN  
NOTARIO

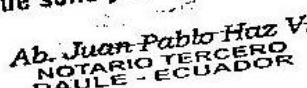
SIGUEN  
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
DENOMINADA "SEGURIDAD LUGUERSEG CÍA LTDA". QUE  
HACE EL SEÑOR VICTOR HUGO GUERRERO VEAS Y SU  
CONYUGE ENNITA EDILMA PIN CHILAN A FAVOR DEL SEÑOR  
SIXTO DOMINGO BAJAÑAAGUILAR-----

FIRMAS

  
Sr. SIXTO DOMINGO BAJAÑAAGUILAR  
C.C. 091337392-4  
C.V. 002-0091213

  
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DAULE

  
Se Otorga ante mi, en fe de ello  
confiero esta.....  
Copia, en..... fojas útiles  
rubricados por mi; EL NOTARIO  
que selló y firmó en Daule.

  
Ab. Juan Pablo Haz V.  
NOTARIO TERCERO  
DAULE - ECUADOR

# Registro Mercantil de Guayaquil

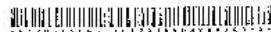


NUMERO DE REPERTORIO: 46.135  
FECHA DE REPERTORIO: 14/sep/2015  
HORA DE REPERTORIO: 11:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha católica de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD LUGUERSEG CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, NOTARIA TERCERA**, el día 28 de mayo del 2014, mediante la cual **VICTOR HUGO GUERRERO VEAS** con autorización de su cónyuge **ENNITA EDILMA PIN CHILAN** cede a favor de **SIXTO DOMINGO BAJAÑA AGUILAR (2500)** participaciones, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.885 a 4.919**, Registro de Cesión de Participaciones número **167**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46135



Ab. Ángel Aguilar Aguilar  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 16 de septiembre de 2012.

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesonarios
GUERRERO VEAS VICTOR HUGO	2500	BAJAÑA AGUILAR SIXTO DOMINGO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº

---

# NOTARIO TITULAR

*Abg. Juan Pablo Hoz Villagran*

NOTARIO PRIMERO

Kim. 1 1/5 Paseos - Aurora, Av. León Febres Cordero  
junto a las Oficinas del Cuerpo de Bomberos de la Aurora  
Local 8 - Pianta Baja, Cel: 0994495043  
E-mail: [jpanzv@gmail.com](mailto:jpanzv@gmail.com)  
Dauile - Ecuador